

Magistrado de los Reyes en los ochos dias del
mes de Enero de mill e seis e cincuenta e seis años
Ante mi el Notario de este oficio de esta villa
paresio fray N. de Jho. de orden del Sr. acuso en
esta Laventa de las Materias de esta villa de
dicho su mro. Confesso que las cosas de dicho Sr.
Eneon de ybarra de Jho. de dicho Sr. oficio. de
Gertos p. de dicho Sr. qualos Regine Aquenta de
los materiales de la villa que de la casa de dicho Sr.
Voto ba echando a la obra que esta hacienda en
esta villa. Causada de los temblores de los quales
secho por el dho. vertegado a voluntad de Jho.
paresio de la villa de Jho. de dicho Sr. las leyes y exco.
de la villa de Jho. de dicho Sr. de dicho Sr. de dicho Sr.
Regius en forma es como siendo testigos Don
animo de Jho. de dicho Sr. de dicho Sr. de dicho Sr.
Cristobal Lopez de la villa de Jho. de dicho Sr.

2009

Sebastian
de Jesus

Ante mi el Notario de este oficio de esta villa

50-01
C. 15
L. 31
F. 1

Obra del 5^{to} Ofi^o, = 1656 = Pag en 28 deen

5 Aug 20 de 5en

2000
an
Fr. SS de Jenu delardir de San
Augustin aguenta demercurial

23

Alonso R. 2024